

 <p>UNIVERSIDAD APEC</p>	<p>TIPO DE DOCUMENTO:</p> <p>Reglamento</p>	<p>DOC. No.:</p> <p>XXX-XX-0000</p>	<p>REVISION No.:</p> <p>000</p>
	<p>DEPARTAMENTO:</p> <p>Escuela de Graduados (EG)</p>		<p>Página 1 de 19</p>

FUNCIONES APROBATORIAS

REVISADO POR:	Función de Revisión Equipo Técnico EG	Nombre Cecilia González	Firma	Fecha 00//00/00
APROBADO POR:	Función Aprobatoria Vicerrectora EG	Nombre Dalma Cruz Mirabal	Firma	Fecha 00//00/00

HISTORIAL DE REVISIONES

 UNIVERSIDAD APEC	TIPO DE DOCUMENTO: Reglamento	DOC. No.: XXX-XX-0000	REVISION No.: 000
	DEPARTAMENTO: Escuela de Graduados (EG)	Página 2 de 19	
TITULO:	REGLAMENTO INTERNO PARA EL TRABAJO FINAL DE PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA		
Elaborado por las doctoras: Equipo Técnico EG: Cecilia González Fernández, Raynelda Pimentel Piña, Mirtha González Fernández.	Revisado por: Dalma Cruz Mirabal, Vicerrectora Escuela de Graduados:	Aprobado por: ESCUELA DE GRADUADOS	Fecha de Aprobación: 00/00/00
			Periodicidad de Revisión: 3 años

TABLA DE CONTENIDO

1. PROPÓSITO	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES	3
4. REFERENCIAS	3
5. ASPECTOS GENERALES	3
6. REGLAMENTO DE.....	4
CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y CARÁCTER DEL REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL PARA ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA.....	4
CAPÍTULO II: DEL TALLER DE TRABAJO FINAL PARA ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA	5
CAPÍTULO III: DE LOS REQUISITOS CURRICULARES DEL POSTULANTE	9
CAPÍTULO IV: DE LA ESTRUCTURA Y ASPECTOS FORMALES DEL TRABAJO FINAL PARA ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA.....	10
CAPÍTULO V: DE LAS CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL TRABAJO FINAL PARA ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA	19
CAPÍTULO VI: DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TRABAJO FINAL PARA ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA	
CAPÍTULO VII: DE LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO DE LA MONOGRAFÍA O TRABAJO FINAL PARA ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA	

 UNIVERSIDAD APEC	TIPO DE DOCUMENTO: Reglamento	DOC. No.: XXX-XX-0000	REVISION No.: 000	
	DEPARTAMENTO: Escuela de Graduados (EG)	Página 3 de 19		
TITULO: REGLAMENTO INTERNO PARA EL TRABAJO FINAL DE PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA				
Elaborado por las doctoras: Equipo Técnico EG: Cecilia González Fernández, Raynelda Pimentel Piña, Mirtha González Fernández.	Revisado por: Dalma Cruz Mirabal, Vicerrectora Escuela de Graduados:	Aprobado por: ESCUELA DE GRADUADOS	Fecha de Aprobación: 00/00/00	Periodicidad de Revisión: 3 años

1. PROPÓSITO

El propósito de este documento es definir la naturaleza, estructura, organización y funcionamiento del proceso de elaboración de Trabajo Final tanto para las Especialidades como para las Maestrías de los programas de la Escuela de Graduados de la Universidad APEC.

2. ALCANCE

Este documento orienta las acciones de los estudiantes que cursan las materias que corresponden a los trabajos finales del programa realizado, que se ubica en el último cuatrimestre de la Especialidad o Maestría en la Escuela de Graduados de UNAPEC; asimismo, define la responsabilidad de los coordinadores de programas, profesores tutores y del postulante en el proceso de elaboración del Trabajo Final.

3. DEFINICIONES

N/A

4. REFERENCIAS

REG-VC-0023 Reglamento Estudiantil.

MNP-VC-0033 Manual de Normas y Procedimientos del Área Académica

POL-VC-0213.002 Modelo Educativo y Académico de la Universidad APEC.

Resolución No. 37. 2008. Reglamento del Nivel de Postgrado de las Instituciones de Educación Superior. Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).

5. ASPECTOS GENERALES

5.1. A partir de la ponderación de los constantes cambios y transformaciones curriculares experimentados en el Sistema y por la Universidad APEC surge la necesidad de actualizar el Reglamento de Monografía o Trabajo Final para Especialidad y Maestría de la Escuela de

 UNIVERSIDAD APEC	TIPO DE DOCUMENTO: Reglamento	DOC. No.: XXX-XX-0000	REVISION No.: 000	
	DEPARTAMENTO: Escuela de Graduados (EG)	Página 4 de 19		
TITULO:	REGLAMENTO INTERNO PARA EL TRABAJO FINAL DE PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA			
Elaborado por las doctoras: Equipo Técnico EG: Cecilia González Fernández, Raynelda Pimentel Piña, Mirtha González Fernández.	Revisado por: Dalma Cruz Mirabal, Vicerrectora Escuela de Graduados:	Aprobado por: ESCUELA DE GRADUADOS	Fecha de Aprobación: 00/00/00	Periodicidad de Revisión: 3 años

Graduados, a los fines de incorporar nuevos lineamientos metodológicos y dimensionar el carácter de la investigación aplicada a la naturaleza de cada carrera que en ella se ofrece.

REGLAMENTO DE MONOGRAFIA O TRABAJO FINAL PARA ESPECIALIDAD Y MAESTRIA

CAPÍTULO I

DEFINICION Y CARÁCTER DEL REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL PARA ESPECIALIDAD Y MAESTRIA

ARTÍCULO 1. De acuerdo con normas y disposiciones de la Universidad APEC, se exige un Trabajo Final como requisito curricular terminal para la graduación como Especialista de los programas de Especialidad que oferta la Escuela de Graduados de esta Universidad.

ARTÍCULO 2. De acuerdo a lo establecido por los Planes de Estudio particulares de Especialidad el Trabajo Final consistirán en el informe de un trabajo de investigación breve acorde al perfil del programa, que puede ser una contribución en las áreas del conocimiento científico, socio-cultural, humanístico y tecnológico, conducente al tratamiento de problemas específicos, vinculados a aspectos concretos del área de formación profesional , que demuestre el conocimiento de los aspectos esenciales tratados en el Programa correspondiente.

ARTÍCULO 3. De acuerdo con las normas y disposiciones de la Universidad APEC y a las establecidas por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), se exige el Trabajo Final de Maestría, como requisito curricular terminal para la graduación de los programas de Maestría que oferta la Escuela de Graduados de esta Universidad.

ARTÍCULO 4. De acuerdo a lo establecido por los Planes de Estudio particulares de Maestría orientada a la profesión, los Trabajos Finales de Maestrías, consistirán en el informe de investigación aplicada: estudio de casos, la solución de problemas concretos o el análisis de situaciones particulares (generalmente vinculadas a las áreas de producción y los servicios).

 UNIVERSIDAD APEC	TIPO DE DOCUMENTO: Reglamento	DOC. No.: XXX-XX-0000	REVISION No.: 000	
	DEPARTAMENTO: Escuela de Graduados (EG)	Página 5 de 19		
TITULO: REGLAMENTO INTERNO PARA EL TRABAJO FINAL DE PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA				
Elaborado por las doctoras: Equipo Técnico EG: Cecilia González Fernández, Raynelda Pimentel Piña, Mirtha González Fernández.	Revisado por: Dalma Cruz Mirabal, Vicerrectora Escuela de Graduados:	Aprobado por: ESCUELA DE GRADUADOS	Fecha de Aprobación: 00/00/00	Periodicidad de Revisión: 3 años

En el caso de Maestrías orientadas a la Investigación, la presentación de un trabajo de investigación que refleje la adquisición de competencias científicas avanzadas propias de un investigador. En cualquiera de los casos la temática debe estar asociada a los contenidos del Plan de Estudio, puede ser una contribución original en la investigación o puede constituir una complementación o continuación y/o profundización de una investigación anterior. El trabajo final en las maestrías orientadas a la investigación deberá dar muestras de que el Postulante a obtener el título de Maestría ha alcanzado el nivel de formación requerido por el perfil del egresado del programa cursado. En tal sentido, en las recomendaciones podrán indicarse nuevos problemas, casos, informaciones o metodologías cuyas interrogantes sean temas de posteriores estudios, indicándose expresamente esta condición en la Monografía o Trabajo Final de Maestría, sin que la misma justifique falencias analíticas o bibliográficas del material presentado en este nivel.

ARTÍCULO 5. El Trabajo Final de Especialidad y Maestría debe ser original, inédito, novedoso y que contribuya al beneficio tanto del contexto organizacional actual, como de la sociedad en general. El Postulante podrá utilizar materiales parciales previamente publicados por él o por los referentes siempre que declare con indicaciones claras de las fuentes haciendo uso del sistema APA y que en su publicación anterior hayan señalado su condición de trabajos parciales destinados a la producción de un trabajo final o una Tesis de Maestría. No se admitirán trabajos previamente publicados en su totalidad. Asimismo, el estudiante es responsable de cumplir con este artículo, de no hacerlo será objeto de la invalidación de los trabajos por plagio.

CAPÍTULO II

DEL TALLER DE TRABAJO FINAL PARA ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA.

ARTÍCULO 6. El tema del Trabajo Final para Especialidad y Maestría será propuesto por el estudiante bajo la dirección del profesor a cargo, el cual se imparte en el penúltimo y último cuatrimestre, dependiendo de la organización curricular de cada programa. El tema deberá ser entregado por el estudiante, según la fecha acordada, para su evaluación y aprobación por parte del tutor o profesor. Una vez aprobado el tema del Trabajo Final de Especialidad o Maestría por el Tutor o profesor, éste dará las orientaciones para la elaboración del Anteproyecto. En caso que el Trabajo Final para Especialidad o Maestría este basado

 UNIVERSIDAD APEC	TIPO DE DOCUMENTO: Reglamento	DOC. No.: XXX-XX-0000	REVISION No.: 000	
	DEPARTAMENTO: Escuela de Graduados (EG)	Página 6 de 19		
TITULO:	REGLAMENTO INTERNO PARA EL TRABAJO FINAL DE PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA			
Elaborado por las doctoras: Equipo Técnico EG: Cecilia González Fernández, Raynelda Pimentel Piña, Mirtha González Fernández.	Revisado por: Dalma Cruz Mirabal, Vicerrectora Escuela de Graduados:	Aprobado por: ESCUELA DE GRADUADOS	Fecha de Aprobación: 00/00/00	Periodicidad de Revisión: 3 años

en una necesidad empresarial en específico, el estudiante responsable de dicha investigación debe solicitar una carta de autorización a la empresa que se toma como caso de estudio para tal investigación, en la cual debe quedar constancia que las informaciones emitidas son de público conocimiento, sellada y firmada por las autoridades superiores de dicha empresa. (Ver anexo 1)

ARTICULO 7. El Anteproyecto de Trabajo Final de Especialidad o Maestría es un documento que describe de manera breve el Trabajo a desarrollar como tema de investigación, el mismo debe ser de carácter individual para los Programas de Maestrías y en caso de Especialidad se permiten grupos de dos o tres postulantes.

ARTICULO 8. El Informe del Anteproyecto de Trabajo Final para Especialidad o Maestría deberá contar fundamentalmente con los siguientes elementos:

1. La selección y definición del tema de investigación:

Se refiere a la definición del área del conocimiento alusiva a la formación profesional del participante que quiere llevar a cabo la investigación propuesta.

2. Planteamiento del problema de investigación:

El problema de investigación se define por lo que es objeto de conocimiento; debe estar expresado en términos concretos y explícitos.

El planteamiento del problema: Es una descripción de la “situación actual” que caracteriza al “objeto de conocimiento” (síntomas y causas). Identifican las situaciones futuras al sostener la situación actual (pronóstico). Presentan alternativas para superar la situación actual (control de pronóstico).

3. Objetivos de la investigación.

Son los propósitos por los cuales se hace la investigación; y se dividen en generales y específicos; a través de los objetivos específicos se puede alcanzar el objetivo general.

4. Justificación de la investigación.

Se refiere a las razones por las que se plantea la investigación; ésta debe ser:

a.- **Teórica:** Argumenta el deseo de verificar, rechazar o adoptar aspectos teóricos referidos al objeto de conocimiento.

b.- **Metodológica:** sustenta que se realizará un aporte por la utilización o creación de instrumentos y modelos de investigación.

 UNIVERSIDAD APEC	TIPO DE DOCUMENTO: Reglamento	DOC. No.: XXX-XX-0000	REVISION No.: 000	
	DEPARTAMENTO: Escuela de Graduados (EG)	Página 7 de 19		
TITULO:	REGLAMENTO INTERNO PARA EL TRABAJO FINAL DE PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA			
Elaborado por las doctoras: Equipo Técnico EG: Cecilia González Fernández, Raynelda Pimentel Piña, Mirtha González Fernández.	Revisado por: Dalma Cruz Mirabal, Vicerrectora Escuela de Graduados:	Aprobado por: ESCUELA DE GRADUADOS	Fecha de Aprobación: 00/00/00	Periodicidad de Revisión: 3 años

c.- **Práctica:** Señala que la investigación propuesta ayudará en la solución de problemas o en la toma de decisiones.

5. Marco de referencia (teórico -conceptual)

Son los conocimientos previamente construidos, que forman parte de una estructura teórica ya existente. Está compuesta por:

- **El marco teórico:** es la descripción de los elementos teóricos planteados por uno o por diferentes autores y que permiten al investigador fundamentar su proceso de conocimiento.
- **El marco conceptual:** es donde el investigador define y delimita, según su criterio y de acuerdo con su marco teórico, algunos conceptos involucrados en las variables de investigación.

6. Aspectos Metodológicos.

Se refiere a los tipos de investigación; estos señalan el nivel de profundidad con el cual el investigador busca abordar el objeto de la investigación, puede ser de varios tipos, y en tal sentido se puede clasificar de distintas maneras, sin embargo es común hacerlo en función de su nivel, su diseño y su propósito.

Dada la naturaleza compleja de los fenómenos estudiados, por lo general, para abordar una investigación, es necesario aplicar una mezcla de diferentes tipos tales como:

- **Según el propósito o finalidades perseguidas:**
 - ❖ **Investigación básica:** se caracteriza porque parte de un marco teórico y permanece en él; la finalidad radica en formular nuevas teorías o modificar las existentes, en incrementar los conocimientos científicos o filosóficos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico.
 - ❖ **Investigación aplicada:** también recibe el nombre de práctica o empírica. Se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren.
- **Según la clase de medios utilizados para obtener los datos:**
 - ❖ **Investigación documental:** se apoya en fuentes de carácter documental, esto es, en documentos de cualquier especie.
 - ❖ **Investigación de Campo:** se apoya en informaciones que provienen entre otras, de entrevistas, cuestionarios, encuestas y observaciones.
 - ❖ **Investigación Experimental:** Obtiene la información de la actividad intencional realizada por el investigador y que se encuentra dirigida a modificar la realidad con el propósito de crear el fenómeno mismo que se indaga, y así poder observarlo.

 UNIVERSIDAD APEC	TIPO DE DOCUMENTO: Reglamento	DOC. No.: XXX-XX-0000	REVISION No.: 000	
	DEPARTAMENTO: Escuela de Graduados (EG)	Página 8 de 19		
TITULO: REGLAMENTO INTERNO PARA EL TRABAJO FINAL DE PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA				
Elaborado por las doctoras: Equipo Técnico EG: Cecilia González Fernández, Raynelda Pimentel Piña, Mirtha González Fernández.	Revisado por: Dalma Cruz Mirabal, Vicerrectora Escuela de Graduados:	Aprobado por: ESCUELA DE GRADUADOS	Fecha de Aprobación: 00/00/00	Periodicidad de Revisión: 3 años

- **Según el nivel de conocimientos que se adquieren:**

- ❖ **Investigación exploratoria:** se realiza con el propósito de destacar los aspectos fundamentales de una problemática determinada y encontrar los procedimientos adecuados para elaborar una investigación posterior. Es útil desarrollar este tipo de investigación porque, al contar con sus resultados, se simplifica abrir líneas de investigación y proceder a su consecuente comprobación.
- ❖ **Investigación descriptiva:** utiliza el método de análisis, se logra caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, señalar sus características y propiedades.
- ❖ **Investigación explicativa:** requiere la combinación de los métodos analítico y sintético, en conjugación con el deductivo y el inductivo, se trata de responder o dar cuenta del porqué del objeto que se investiga.

7. Tabla de contenido.

Es el esquema preliminar de la división del trabajo en sus partes principales.

- a.- **Capítulos-Subtemas:** El investigador debe definir los tres capítulos de trabajo e identificar los subtemas que incluirá en cada uno.

8.- Bibliografía Preliminar.

Lista de obras consultadas previamente y que han servido para fundamentar el planteamiento del problema, marco teórico y propuesta de aplicación, deben ser como mínimo 30, de actualidad y confiables, preferiblemente de las Bases de Datos de la Biblioteca Virtual de UNAPEC y en formato APA. Se requiere que al menos el 50% de la bibliografía corresponda a los cinco años anteriores a la presentación del trabajo.

ARTICULO 9. El Informe del Anteproyecto de Trabajo Final para Especialidad y Maestría deberá ser desarrollado en un máximo de quince (15) páginas, escrito a espacio y medio, sin considerar, la bibliografía preliminar y los anexos, estos últimos deberán estar relacionados de forma estricta a la temática.

Art. 10mo. El Informe del Anteproyecto Trabajo Final para Especialidad o Maestría deberá cumplir con las siguientes normas de presentación en su carátula: (Ver Anexo 2)

1. Hoja de presentación que incluirá:

- Nombre y logo de la Universidad. (Universidad APEC.)
- Nombre de la Escuela de Graduados.
- Nombre de la Especialidad o Maestría.

 UNIVERSIDAD APEC	TIPO DE DOCUMENTO: Reglamento	DOC. No.: XXX-XX-0000	REVISION No.: 000	
	DEPARTAMENTO: Escuela de Graduados (EG)	Página 9 de 19		
TITULO: REGLAMENTO INTERNO PARA EL TRABAJO FINAL DE PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA				
Elaborado por las doctoras: Equipo Técnico EG: Cecilia González Fernández, Raynelda Pimentel Piña, Mirtha González Fernández.	Revisado por: Dalma Cruz Mirabal, Vicerrectora Escuela de Graduados:	Aprobado por: ESCUELA DE GRADUADOS	Fecha de Aprobación: 00/00/00	Periodicidad de Revisión: 3 años

- Título del Trabajo.
 - Nombre y Apellidos del Postulante, así como su Matrícula.
 - Nombre del Tutor o profesor.
 - Localización.
 - Fecha.
2. Debe contener los aspectos relacionados en los incisos del dos (2) al seis (6) del artículo ocho.
 3. Contenido. Organizados en los tres capítulos y estos a su vez desglosados en subtemas.
 4. Bibliografía Preliminar.
 5. Anexos.

ARTICULO 11. El Informe del Anteproyecto de Trabajo Final para Especialidad y Maestría será entregado por el estudiante en la fecha acordada por el profesor o tutor, para su análisis, valoración y aprobación.

ARTICULO 12. En un plazo no mayor de siete días desde el día de la entrega del Informe del Anteproyecto de Trabajo Final para Especialidad y Maestría, el profesor o tutor dará a conocer los resultados de la evaluación y la retroalimentación necesaria.

ARTICULO 13. Si el Informe del Anteproyecto de Trabajo Final para Especialidad y Maestría no fuera aprobado por el profesor o tutor, el Postulante tendrá la oportunidad de volverlo a presentar con los señalamientos hechos, ya corregidos, en fecha acordada por el profesor o tutor.

CAPÍTULO III

DE LOS REQUISITOS CURRICULARES DEL POSTULANTE

ARTÍCULO 14. Para presentar el Trabajo Final de Especialidad y Maestría el Postulante debe contar hasta la fecha con las asignaturas o el porcentaje que le son prerrequisitos ya aprobados.

 UNIVERSIDAD APEC	TIPO DE DOCUMENTO: Reglamento	DOC. No.: XXX-XX-0000	REVISION No.: 000	
	DEPARTAMENTO: Escuela de Graduados (EG)	Página 10 de 19		
TITULO:	REGLAMENTO INTERNO PARA EL TRABAJO FINAL DE PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA			
Elaborado por las doctoras: Equipo Técnico EG: Cecilia González Fernández, Raynelda Pimentel Piña, Mirtha González Fernández.	Revisado por: Dalma Cruz Mirabal, Vicerrectora Escuela de Graduados:	Aprobado por: ESCUELA DE GRADUADOS	Fecha de Aprobación: 00/00/00	Periodicidad de Revisión: 3 años

CAPÍTULO IV.

DEL TUTOR O PROFESOR.

ARTICULO 15. El Tutor o profesor del trabajo final será designado por la Escuela de Graduados, tomando en cuenta las siguientes normas:

- Debe poseer un grado científico igual o superior al que postula el estudiante y ser profesor en ejercicio de la Universidad APEC, preferentemente de la carrera o programa del Postulante.
- Deberá acogerse estrictamente a las normas del presente reglamento y a las normas aprobadas en la Carrera o Programa del Postulante.

ARTICULO 16. Son obligaciones y atribuciones del Tutor o Profesor las siguientes:

- Coordinar con otros profesionales a nivel de interconsulta siempre y cuando el tema lo requiera.
- Dar parte al Coordinador del Programa sobre cualquier irregularidad en la elaboración del Trabajo Final.
- Utilizar herramientas de anti-plagio durante el proceso de revisión y seguimiento del trabajo final de Especialidad o Maestría de manera sistemática e incluyendo desde la elaboración del anteproyecto.
- Evaluar y calificar el proceso de elaboración y el Informe Final a través de la rúbrica de evaluación del Trabajo Final.
- Por ningún motivo el profesor podrá delegar funciones y/o responsabilidades o atribuciones a terceras personas.
- El profesor o asesor debe entregar a la Escuela de Graduados las rúbricas correspondientes de todos los estudiantes, así como los trabajos finales que hayan obtenido calificación de literal A, debidamente empastados en rojo vino, los cuales deben tener la firma del profesor o asesor y nota numérica.

CAPÍTULO IV

DE LA ESTRUCTURA Y ASPECTOS FORMALES DEL TRABAJO FINAL PARA ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA.

ARTICULO 17. El Trabajo Final para Especialidad y Maestría tendrán la siguiente estructura básica:

- **PORADA:** Es la primera página del informe y debe contener toda la información necesaria para identificar el Trabajo Final de Maestría. (ver anexos 1 y 2).

 UNIVERSIDAD APEC	TIPO DE DOCUMENTO: Reglamento	DOC. No.: XXX-XX-0000	REVISION No.: 000	
	DEPARTAMENTO: Escuela de Graduados (EG)	Página 11 de 19		
TITULO:	REGLAMENTO INTERNO PARA EL TRABAJO FINAL DE PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA			
Elaborado por las doctoras: Equipo Técnico EG: Cecilia González Fernández, Raynelda Pimentel Piña, Mirtha González Fernández.	Revisado por: Dalma Cruz Mirabal, Vicerrectora Escuela de Graduados:	Aprobado por: ESCUELA DE GRADUADOS	Fecha de Aprobación: 00/00/00	Periodicidad de Revisión: 3 años

- **RESUMEN:** El resumen debe contener información sobre los objetivos del trabajo, desarrollo y conclusiones. Comienza en una página nueva inmediatamente después de la portada, identificada con la palabra “RESUMEN” en mayúscula y centrada. Esta página debe estar enumerada con el número dos en romano y en minúscula “ii”. El resumen se hace en forma de párrafo único a espacio sencillo en un solo bloque y su extensión no debe sobrepasar las 250 palabras.
- **ÍNDICE GENERAL:** Presenta la estructura o esqueleto del trabajo y la relaciona con su ubicación en el texto. Permite la localización de cualquier tópico dentro del informe. En página aparte se identifica una nueva sección con el título ” ÍNDICE”, en mayúscula y centrado, para luego dar paso al despliegue de todas las partes o secciones del trabajo, así como los subtítulos que aparezcan en la Monografía o en el Trabajo Final o Tesis de Maestría, seguidos por el número de página donde se encuentran ubicados. Es importante la coincidencia entre los títulos y subtítulos en el índice y como aparecen en el cuerpo del informe, así como tener la secuencia y jerarquía.
- **LISTA DE TABLAS Y LISTA DE FIGURAS:** Esta sección permite la identificación y ubicación exacta de las tablas y figuras dentro del cuerpo del trabajo. Inmediatamente después del índice general se identificará la “LISTA DE TABLAS”, en mayúscula y centrada, en la cual se desplegarán en el orden de aparición en el texto, la identificación y ubicación por número de página. La identificación se hará de la siguiente forma: “Tabla No, seguido del número, punto, nombre de la Tabla. A continuación y en página aparte se elabora la lista correspondiente para las figuras, identificada como “LISTA DE FIGURAS”, centrada y en mayúscula. La lista debe estar ordenada según el orden de aparición de las figuras en el texto, indicando su identificación de la forma siguiente: “Figura No, seguido del número, punto, nombre de la figura y página.
- **INTRODUCCIÓN:** En la introducción el Postulante expone detalladamente las circunstancias que dieron origen a su proyecto de investigación, hace una reseña de los contenidos del mismo, refiere las etapas seguidas en el proceso de ejecución y presente el producto obtenido y su estructura. Los puntos más usualmente abordados son:
 - i. Presentación del objeto de estudio, su enunciación y delimitación espacio-temporal, así como las circunstancias que le dieron origen.
 - ii. Desarrollo de los objetivos generales y específicos. Refiere el propósito básico que ha orientado la investigación.
 - iii. Planteamiento del marco teórico: Se debe explicitar cuál es el paradigma del que parte, y cuáles son sus fundamentos.
 - iv. Formulación de la idea a defender: Constituye uno de los aspectos más importantes de la introducción. Si bien su naturaleza puede variar, su formulación debe ser rigurosa y precisa, en correspondencia con el problema, el objeto de estudio y el objetivo de la investigación.

 UNIVERSIDAD APEC	TIPO DE DOCUMENTO: Reglamento	DOC. No.: XXX-XX-0000	REVISION No.: 000	
	DEPARTAMENTO: Escuela de Graduados (EG)	Página 12 de 19		
TITULO:	REGLAMENTO INTERNO PARA EL TRABAJO FINAL DE PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA			
Elaborado por las doctoras: Equipo Técnico EG: Cecilia González Fernández, Raynelda Pimentel Piña, Mirtha González Fernández.	Revisado por: Dalma Cruz Mirabal, Vicerrectora Escuela de Graduados:	Aprobado por: ESCUELA DE GRADUADOS	Fecha de Aprobación: 00/00/00	Periodicidad de Revisión: 3 años

- v. Desarrollo de las estrategias metodológicas utilizadas. Se deben describir y justificar estas estrategias. También se debe referir las técnicas que se utilizaron para las tareas de relevamiento, ordenamiento, procesamiento e interpretación de datos.
- vi. Mención de las dificultades que se plantearon en la ejecución de la investigación que pueden ser de diferente naturaleza. La función es alertar al lector.
- vii. Presentación de la estructura del trabajo. Implica, mencionar de manera sintética los objetivos que se persiguen en cada uno de los capítulos en que está dividido, con indicaciones precisas acerca de su contenido.

La introducción representa la entrada a la obra, contempla la contextualización temática del trabajo. Debe presentar una visión general del Trabajo Final o Tesis de Maestría, expresar los objetivos, señalar la justificación e importancia del estudio, indicar la metodología adoptada, así como la estructuración de la misma. La introducción se considera la página número uno en arábigo (1). Será identificada con el título “INTRODUCCIÓN”, centrado y en mayúscula. La cantidad de páginas no debe exceder de la décima parte del total de páginas.

- **Cuerpo central del trabajo:** Se divide en **dos capítulos** que constituyen el cuerpo central del trabajo final. Cada uno de estos comenzará en página aparte y estará a su vez subordinada por subtemas y subtítulos, en perfecto orden de jerarquización.

El cuerpo ha de contener de modo sistemático y global los resultados de la investigación. Se han de tener en cuenta ciertas exigencias acerca del modo de estructurar su desarrollo:

- **Unidad:** Todo lo que se diga deberá estar relacionado con el tema de estudio-investigación.
- **Orden:** Las ideas deben desarrollarse de modo que los razonamientos puedan derivarse unos de otros. Esto supone un hilo del discurso, un orden lógico que no debe perderse en ningún momento.
- **Progresión:** Hay que avanzar por aproximaciones sucesivas, de modo que el conjunto del discurso se desarrolle de manera ordenada.
- **Transición:** Es necesario que se aprecien con claridad las diferentes partes y las relaciones de esas partes con el conjunto del trabajo. No puede ser "un simple amontonamiento de ideas, hechos, datos, análisis, etc."

CAPÍTULO I - Marco Teórico o Conceptual. Tiene el propósito de dar a la investigación un sistema coherente y coordinado de conceptos que permiten abordar el problema. Se trata de integrar el problema en un ámbito en que éste cobre sentido, incorporando los conocimientos previos relativos al mismo y ordenándolo de modo tal que resulten de utilidad para la investigación. Además, ofrece una conceptualización adecuada de los términos que se utilizarán y una caracterización de la situación actual del objeto de estudio en relación a la problemática.

 UNIVERSIDAD APEC	TIPO DE DOCUMENTO: Reglamento	DOC. No.: XXX-XX-0000	REVISION No.: 000	
	DEPARTAMENTO: Escuela de Graduados (EG)	Página 13 de 19		
TITULO:	REGLAMENTO INTERNO PARA EL TRABAJO FINAL DE PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA			
Elaborado por las doctoras: Equipo Técnico EG: Cecilia González Fernández, Raynelda Pimentel Piña, Mirtha González Fernández.	Revisado por: Dalma Cruz Mirabal, Vicerrectora Escuela de Graduados:	Aprobado por: ESCUELA DE GRADUADOS	Fecha de Aprobación: 00/00/00	Periodicidad de Revisión: 3 años

Preguntas a responder, sin que sean limitativas:

- ¿Quién o quiénes son los autores más importantes dentro del campo de estudio?
- ¿Cuál es su contribución?
- ¿Qué aspectos y variables han sido investigadas?
- ¿Hay algún investigador que haya estudiado el problema en un contexto similar al suyo?

CAPÍTULO II – Diseño de Propuesta. A partir de que se ha realizado el análisis e interpretación de la información recabada, y siempre a la luz de los objetivos que se persiguen, se está en condiciones de visualizar el sentido de los cambios y mejoras que se desean proponer. En este capítulo se expresarán diversas alternativas de actuación y sus posibles consecuencias a la luz de lo que se comprende de la situación, tal y como hasta el momento se presenta. La reflexión, que en este caso se vuelve prospectiva, es la que permite llegar a diseñar una propuesta de cambio y mejora, acordada como la mejor. Del mismo modo, es necesario en este momento definir un diseño de evaluación de la misma.

CONCLUSIONES: Finalizado el desarrollo del cuerpo central del trabajo (Capítulos I y II), el Postulante expondrá las conclusiones que ha obtenido de manera prolífica y detallada. Muchas veces implican una referencia a las ideas a defender que se han ratificado o rectificado a lo largo del proceso de investigación. Las conclusiones se agrupan por temas, ordenándolas según su orden de importancia, resumiendo los principales hallazgos, el significado de los datos obtenidos y las sugerencias para investigaciones ulteriores. Las conclusiones se presentan en hoja aparte, titulada en mayúscula y centrada se identificará con el nombre de “CONCLUSIONES”.

RECOMENDACIONES: En caso de haber recomendaciones para investigaciones posteriores se hará en hoja aparte, titulada en mayúscula y centrada se identificará con el nombre de “RECOMENDACIONES”.

- **BIBLIOGRAFÍA:** La revisión bibliográfica tiene por objeto:
 - Demostrar la necesidad y la oportunidad del estudio.
 - Auxiliar en la interpretación de los resultados de la investigación,
 - Dar autoridad al escrito al demostrar que se han consultado trabajos relacionados con la materia y que se han utilizado ideas de otros autores.
 - Indicar al lector dónde se puede encontrar más información sobre la materia.
 - Reconocer la labor y derechos de otros autores que, con anterioridad, han trabajado en algún aspecto el tema.

 UNIVERSIDAD APEC	TIPO DE DOCUMENTO: Reglamento	DOC. No.: XXX-XX-0000	REVISION No.: 000	
	DEPARTAMENTO: Escuela de Graduados (EG)	Página 14 de 19		
TITULO:	REGLAMENTO INTERNO PARA EL TRABAJO FINAL DE PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA			
Elaborado por las doctoras: Equipo Técnico EG: Cecilia González Fernández, Raynelda Pimentel Piña, Mirtha González Fernández.	Revisado por: Dalma Cruz Mirabal, Vicerrectora Escuela de Graduados:	Aprobado por: ESCUELA DE GRADUADOS	Fecha de Aprobación: 00/00/00	Periodicidad de Revisión: 3 años

En la bibliografía deben incluirse: textos, artículos de revistas, de prensa, sitios WEB, entre otros consultados. En hoja aparte y titulada en mayúscula y centrado, se identificará con el título "REFERENCIAS" o "LISTAS DE REFERENCIAS". Se hará según las normas APA.

- **ANEXOS:** Es muy frecuente que se deban incorporar elementos complementarios al texto central, a fin de ofrecer un caudal de información que no puede insertarse dentro del núcleo del trabajo sin causar distorsión. Disfrutan de una autonomía relativa y su consulta siempre es opcional por parte del lector. Sus posibles variantes son las siguientes:

- i. Anexos documentales de carácter tradicional; reúnen aquellas piezas documentales que por su extensión no pueden ser citados en el cuerpo central.
- ii. Anexos gráficos. Cumplen una función informativa.
- iii. Anexos iconográficos. Cumplen tanto una función informativa como ilustrativa.
- iv. Anexos estadísticos.
- v. Anexos de traducción. Se integran con los textos traducidos de fuentes citadas en lenguas extranjeras.
- vi. Glosarios: consiste en un listado con todos los términos técnicos que se emplean.

En hoja aparte y titulada en mayúscula, se identificará con el título "ANEXOS" centrado vertical y horizontalmente. Cada anexo debe aparecer en una hoja en estricto orden: alfabético (Anexo A, Anexo B.....) o numérico (Anexo 1, Anexo 2,....).

CAPÍTULO V

DE LAS CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL TRABAJO FINAL PARA ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA.

Artículo 17. La extensión del trabajo final para Especialidad tendrá un mínimo de 10,000 palabras (aproximadamente 30 páginas) y para Maestría tendrán un mínimo de 20,000 palabras (aproximadamente 60 páginas). Esta cantidad de páginas no incluyen: agradecimientos, índices, bibliografía, anexos.

Artículo 18. Durante el proceso de evaluación, los trabajos finales serán entregados para revisión en formato digital y/o impreso, respetando los requerimientos del profesor. Al finalizar el proceso de revisión, el postulante deberá hacer entrega de un ejemplar empastado del Trabajo Final para Especialidad y Maestría, sólo en el caso que el profesor o tutor lo solicite por estimar que cumple con los requerimientos para finalizar con calificación de "A". Todos los trabajos finales, sin importar la calificación obtenida, deberán ser entregados en formato digital.

 UNIVERSIDAD APEC	TIPO DE DOCUMENTO: Reglamento	DOC. No.: XXX-XX-0000	REVISION No.: 000	
	DEPARTAMENTO: Escuela de Graduados (EG)	Página 15 de 19		
TITULO:	REGLAMENTO INTERNO PARA EL TRABAJO FINAL DE PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA			
Elaborado por las doctoras: Equipo Técnico EG: Cecilia González Fernández, Raynelda Pimentel Piña, Mirtha González Fernández.	Revisado por: Dalma Cruz Mirabal, Vicerrectora Escuela de Graduados:	Aprobado por: ESCUELA DE GRADUADOS	Fecha de Aprobación: 00/00/00	Periodicidad de Revisión: 3 años

Artículo 19. El Trabajo Final para Especialidad y Maestría deben ser presentados según los siguientes parámetros:

- Encuadrado:** Empastadas en **color rojo vino**. La carátula debe tener el formato especificado. (Ver Anexos 2).
- Papel:** Debe ser papel bond de color blanco, tamaño carta (22 x 28 cm), base 20, impreso por una sola cara.
- Letra:** Se requiere el uso de la letra tipo Arial 12 para todo el informe, color negro, nítido. Para los títulos principales Arial 16 y Arial 14 para los secundarios. Se permitirán la negritas, cursivas y los subrayados para resaltar aspectos importantes del contenido, así como los títulos.
- Márgenes:** Se deben utilizar márgenes de 4 cm para el margen izquierdo y 3 cm para los márgenes derecho, superior e inferior. Todo el texto **debe estar justificado** a ambos lados de la página, de modo que la alineación del texto de los márgenes izquierdo y derecho sea uniforme. Al iniciar una nueva sección se requiere escribir el título de la misma a 5 cm del borde superior. Los encabezados deben escribirse a 2 cm del borde superior de la página.
- Espaciado:** Todo el texto del trabajo debe realizarse a espacio y medio (1.5 espacios).
- Sangrías:** Todo párrafo debe iniciarse con 7 espacios de sangría.
- Numeración de las páginas:** La primera página del Trabajo Final de Maestría constituye el número uno en romano del escrito, no obstante, esta página no debe ser enumerada. Le sigue a esta sección el Resumen, cuya página debe ser enumerada con el número dos en romano y en minúscula (ii), centrado y en la parte inferior de la página. El índice general y los índices de tablas y figuras se enumerarán en orden sucesivo, utilizando también números romanos, en minúsculas, centrados y en la parte inferior de la página. A partir de la Introducción y hasta la última página del trabajo final de Maestría se utilizarán números arábigos en forma consecutiva, comenzando nuevamente en el centro de la parte inferior.
- Tablas:** Valores, nombres, datos, que se relacionan entre sí y que se presentan en forma de filas y columnas para facilitar su comprensión. Deben estar dispersas a lo largo del informe, pero su ubicación debe ser lo más cercana posible y posterior al párrafo que hace mención a su contenido, señalándose al final de éste y entre paréntesis la referencia a la tabla. Cada tabla debe comenzar en una página separada y transcribirse a doble espacio, respetando su longitud. Las tablas se enumeran consecutivamente de acuerdo al orden en el cual son mencionadas en el texto y se identifican con la palabra "Tabla" y un número arábigo, de la forma siguiente:
 - Título:** Justificado a la izquierda sin sangrías, al comienzo de la página escriba lo siguiente: Tabla No, seguido del número, punto, nombre de la tabla. Inserte un doble espacio y coloque el título de la tabla en cursivas, justificado a la izquierda y sin sangrías. Si el título ocupa más de una línea utilice espacio y medio. Si se trata de una tabla tomada de otra fuente se debe mantener el nombre original.

 UNIVERSIDAD APEC	TIPO DE DOCUMENTO: Reglamento	DOC. No.: XXX-XX-0000	REVISION No.: 000	
	DEPARTAMENTO: Escuela de Graduados (EG)	Página 16 de 19		
TITULO:	REGLAMENTO INTERNO PARA EL TRABAJO FINAL DE PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA			
Elaborado por las doctoras: Equipo Técnico EG: Cecilia González Fernández, Raynelda Pimentel Piña, Mirtha González Fernández.	Revisado por: Dalma Cruz Mirabal, Vicerrectora Escuela de Graduados:	Aprobado por: ESCUELA DE GRADUADOS	Fecha de Aprobación: 00/00/00	Periodicidad de Revisión: 3 años

8.2 Numeración de las tablas: Enumere todas las tablas en el orden en el cual se mencionan en el texto. Si el Informe de la Monografía o Tesis de Maestría incluye un apéndice con tablas, identifíquelas con mayúsculas y números arábigos (Ejemplo: Tabla A1) Es la primera tabla del Apéndice A.

8.3 Encabezados: Centre los encabezados y sub-encabezados en las columnas apropiadas dentro de la tabla, colocando en mayúsculas sólo la letra inicial de la primera palabra de cada encabezado. Si la longitud de la tabla supera el de la página, comience las páginas siguientes repitiendo los encabezados de la tabla. Los datos en cada columna deben estar alineados (por ejemplo, a través de los puntos decimales cuando se trata de datos numéricos).

8.4 Líneas: Separe el título de la tabla de los encabezados, los encabezados del cuerpo y el cuerpo de las notas de tabla utilizando líneas horizontales. No utilice líneas verticales (al menos que su uso sea necesario para clasificar las divisiones) y coloque al menos tres espacios entre columnas.

8.5 Pie de la tabla: Cualquier tabla reproducida debe estar acompañada por una nota al final de la misma, dando créditos al autor original y mencionando la fuente de la cual fue extraída la tabla, como se muestra en los siguientes ejemplos:

- a. Tabla tomada de una revista: Nota. Tomado de “Título del artículo,” por Inicial del Nombre. Apellido, Año, Título de la Revista, Volumen, p. número de página.
- b. Tabla tomada de un libro: Nota. Tomado de Título del libro (p. número de página), por Inicial del Nombre. Apellido, Año, Lugar de publicación: Editorial.

8.6 Citando las tablas en el texto: Refiérase a las tablas en el texto por sus números. Por ejemplo: Como se muestra en la Tabla 8...
Nunca haga referencia a la tabla por número de página.

9. Figuras: Representan cualquier tipo de imágenes, sean éstas fotografías, mapas, gráficos o cualquier tipo de representación gráfica que se utilice en el trabajo con el fin de ilustrar cierta idea. Las figuras deben estar dispersas a lo largo del cuerpo del trabajo, pero su ubicación debe ser lo más cercana posible y posterior al párrafo que hace mención a su contenido, señalándose al final de éste y márgenes de la página, sólo si al hacerlo no se corre el riesgo de que la misma pierda detalles. Las figuras deben ordenarse numéricamente de acuerdo a su orden de aparición en el texto utilizando números arábigos, e identificarse en el texto de la forma siguiente:

9.1 Título: Justificado a la izquierda, sin sangrías, al comienzo de la página escriba lo siguiente: Figura No, seguido del número, punto, Nombre de la figura.

 UNIVERSIDAD APEC	TIPO DE DOCUMENTO: Reglamento	DOC. No.: XXX-XX-0000	REVISION No.: 000	
	DEPARTAMENTO: Escuela de Graduados (EG)	Página 17 de 19		
TITULO:	REGLAMENTO INTERNO PARA EL TRABAJO FINAL DE PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA			
Elaborado por las doctoras: Equipo Técnico EG: Cecilia González Fernández, Raynelda Pimentel Piña, Mirtha González Fernández.	Revisado por: Dalma Cruz Mirabal, Vicerrectora Escuela de Graduados:	Aprobado por: ESCUELA DE GRADUADOS	Fecha de Aprobación: 00/00/00	Periodicidad de Revisión: 3 años

- 9.2 Numeración de las figuras:** Enumere todas las figuras en el orden en el cual se mencionan en el texto. Si en el informe se incluye un apéndice con figuras, identifíquelas con mayúsculas y números arábigos. (Por ejemplo: A1 es la primera figura del apéndice A o el único apéndice del informe.)
- 9.3 Leyendas:** Una leyenda explica los símbolos usados en la figura y se coloca en el área de la misma, como parte de la figura. La leyenda es parte integral de la figura, por lo tanto, debe tener el mismo tipo y tamaño de letra que aparece en el texto de la figura.
- 9.4 Nombre de la figura:** es el título de la figura y debe ofrecer una explicación concisa de la misma por lo que se recomienda que se haga con una breve (pero descriptiva) frase. Si se trata de una figura tomada de una fuente se debe mantener el nombre original de la figura.
- 9.5 Pie de la figura:** Cualquier figura reproducida debe estar acompañada por una nota al final de la misma, dando créditos al autor original y mencionando la fuente de la cual fue extraída, como se muestra en los siguientes ejemplos:
- Figura tomada de una revista: Nota. Tomado de "Título del artículo," por Inicial del Nombre. Apellido, Año, Lugar de publicación: Editorial.
 - Figura tomada de un libro: Nota. Tomado de Título del Libro (p. número de página), por Inicial del Nombre. Apellido, Año, Lugar de publicación: Editorial.
- 9.6 Citando las figuras en el texto:** Refiérase a las figuras en el texto por sus números. Por ejemplo: Como se muestra en la Figura 6, las relaciones son ... Los datos se relacionan (Ver Figura 3).... Nunca escriba "la figura abajo...", "la figura en la página 32", porque la posición y la página es susceptible al método de impresión.

 UNIVERSIDAD APEC	TIPO DE DOCUMENTO: Reglamento	DOC. No.: XXX-XX-0000	REVISION No.: 000	
	DEPARTAMENTO: Escuela de Graduados (EG)	Página 18 de 19		
TITULO:	REGLAMENTO INTERNO PARA EL TRABAJO FINAL DE PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA			
Elaborado por las doctoras: Equipo Técnico EG: Cecilia González Fernández, Raynelda Pimentel Piña, Mirtha González Fernández.	Revisado por: Dalma Cruz Mirabal, Vicerrectora Escuela de Graduados:	Aprobado por: ESCUELA DE GRADUADOS	Fecha de Aprobación: 00/00/00	Periodicidad de Revisión: 3 años

CAPÍTULO VI DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TRABAJO FINAL PARA ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA.

Artículo 20. El informe del Trabajo Final para Especialidad o Maestría será entregado en la fecha establecida por el profesor o Tutor, quien procederá al análisis de los trabajos para su evaluación. Durante el proceso de revisión el tutor o profesor solicitará la presentación de los avances a través de seminarios de trabajos finales ante sus compañeros de aulas y quedará al criterio del profesor invitar a otros profesores de la Escuela.

Artículo 21. Para la evaluación y calificación del Trabajo Final para Especialidad o Maestría el profesor o Tutor tomará en cuenta los siguientes indicadores:

- Aplicación de la rúbrica de evaluación de trabajos finales.
- Aplicación de los conocimientos adquiridos, habilidades y comportamientos de responsabilidad e integridad, durante el proceso de elaboración del Trabajo de Monografía o del Trabajo Final o Tesis de Maestría.
- Contenido del trabajo del Trabajo Final o Tesis de Maestría tomando en cuenta los siguientes elementos:
 - Relevancia, significación práctica y actualidad del tema del trabajo, así como el cumplimiento de los objetivos propuestos en el mismo.
- Fuentes de sustento e información teórica de la investigación.
- Cumplimiento de la estructura y aspectos formales establecidos en este reglamento.

Artículo 22. La calificación se rige por la siguiente escala de valoración:

- Inferior a 75 (Reprobado)
- De 75 a 79 (C).
- De 80 a 89 (B).
- De 90 a 100 (A).

Artículo 23. En caso de obtener la calificación de Reprobado, el Postulante deberá repetir la asignatura – Trabajo Final. El Postulante podrá decidir si cambia de tema o si mantiene el mismo tema, siempre en este último caso atendiendo todas las observaciones y señalamientos realizados por el tutor anterior y el de turno.

 UNIVERSIDAD APEC	TIPO DE DOCUMENTO: Reglamento	DOC. No.: XXX-XX-0000	REVISION No.: 000	
	DEPARTAMENTO: Escuela de Graduados (EG)	Página 19 de 19		
TITULO:	REGLAMENTO INTERNO PARA EL TRABAJO FINAL DE PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA			
Elaborado por las doctoras: Equipo Técnico EG: Cecilia González Fernández, Raynelda Pimentel Piña, Mirtha González Fernández.	Revisado por: Dalma Cruz Mirabal, Vicerrectora Escuela de Graduados:	Aprobado por: ESCUELA DE GRADUADOS	Fecha de Aprobación: 00/00/00	Periodicidad de Revisión: 3 años

Artículo 24. Si el Postulante ha aprobado el Trabajo Final para Especialización o de Maestría, la calificación y recomendaciones quedarán consignadas en el registro del Coordinador del Programa, con su firma la del Tutor o Profesor y la del Postulante, haciendo constar que uno de los ejemplares formará parte de la Biblioteca de UNAPEC.

Artículo 25. Si la Universidad APEC tuviera interés en editar cualquier Trabajo Final o Tesis de Maestría, deberá llegar a un acuerdo firmado con el/la autor/a.

CAPÍTULO VII
**DE LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO DE LA MONOGRAFÍA O TRABAJO FINAL PARA
ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA.**

ARTÍCULO 7. Este Reglamento Interno de agosto 2014 deroga los de su misma naturaleza que hayan sido expedidos con anterioridad o cualquier otra disposición que le sea contraria.